



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 46-2022-MDP

Pichanaqui, 27 de enero del 2022

Visto el Informe N° 036-2022-GPyP/MDP, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 36-2022-SGPYR-GPyP/MDP de la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, el cual informa sobre la **INCORPORACIÓN DE RECURSOS AUTORIZADOS POR SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2022 ACTUALIZADA POR LA RESOLUCION DIRECTORAL 020-2021**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, el D.L. N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 50° Incorporación de mayores ingresos, numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N°36-2022-GPyP/MDP; la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sugiere la **INCORPORACIÓN DE RECURSOS AUTORIZADOS POR SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2022 ACTUALIZADA POR LA RESOLUCION DIRECTORAL 020-2021**, a su vez poder ser registrados en la web del Módulo Proceso Presupuestario Distrito y Pliego y plataforma de SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria, por lo que pide sea aprobado mediante acto resolutivo;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe N° 36-2022-SGPyR-GPyP/MDP de la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización sugiere que, se apruebe la Incorporación de Recursos Autorizados por Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Presupuesto 2022 Actualizada Por La Resolución Directoral 020-2021, de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 07-Fondo de Compensación Municipal y 18 -Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, con un monto total de **Dos Millones Novecientos Treinta Mil Ciento Cincuenta Y Ocho Y 00/100 Soles (S/ 2'930,158 .00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS Autorizados por Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Presupuesto 2022 Actualizada Por La Resolución Directoral 020-2021, de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 07-Fondo de Compensación Municipal y 18 -Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, con un monto total de **Dos Millones Novecientos Treinta Mil Ciento Cincuenta Y Ocho Y 00/100 Soles (S/ 2'930,158 .00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, como se detalla a continuación:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

GENÉRICA DE INGRESO

ESPECIFICA DE INGRESO

MONTO DE INGRESO

: Recursos Determinados

: 07 Fondo de Compensación Municipal

: Fondo de Compensación Municipal

:1.4.14.51 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

: S/ 982,253.00

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

GENÉRICA DE GASTO

ACTIVIDAD / PROYECTO

MONTO INCORPORADO

ACTIVIDAD / PROYECTO

: Recursos Determinados

: 07 Fondo de Compensación Municipal

: **2.6 Adquisición De Activos No Financieros**

: 09 – mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado del AA.HH. José Carlos Mariátegui

: S/ 115,400.00

: 014 – mejoramiento de servicio educativo de la I.E integrada politécnico de la selva central del C.P condado

: S/ 87,000.00

: 016 – mejoramiento y ampliación del servicio de educación de la institución educativa integrado las palmas

: S/ 56,998.00

: 093 – construcción de local de usos múltiples

: S/ 139,407.00

:095 – amejoramiento del local comunal

: S/ 178,781.00

: 098– construcción de losa deportiva de centro educativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
 CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MONTO INCORPORADO	: S/ 103,390.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 028 – gerenciar los recursos materiales, humanos y financieros
MONTO INCORPORADO	: S/ 3,840.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 030 – pago a personal
MONTO INCORPORADO	: S/ 97,046.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 034 –administración de recursos municipales
MONTO INCORPORADO	: S/ 2,080.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 035 – asistencia al ciudadano, familia y discapacitado
MONTO INCORPORADO	: S/ 14,010.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 036 – apoyo comunal
MONTO INCORPORADO	: S/ 37,300.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 042 – supervisión y control de obras
MONTO INCORPORADO	: S/ 13,760.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 051 – brindar mejor servicio a la comunidad
MONTO INCORPORADO	: S/ 1,280.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 061 – mejoramiento de atención de los servicios públicos del distrito
MONTO INCORPORADO	: <u>S/ 1,920.00</u>
TOTAL EGRESOS 2.6	: S/ 680,976.00
GENÉRICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 003 – almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos
MONTO INCORPORADO	: S/ 35,200.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 023 – desarrollar el planeamiento de la gestión
MONTO INCORPORADO	: S/ 21,202.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 036 – gerenciar los recursos materiales, humanos y financieros mejoramiento del local comunal
MONTO INCORPORADO	: S/ 90,000.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 038 – pago a personal
MONTO INCORPORADO	: S/ 55,130.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 052 – academia preuniversitaria
MONTO INCORPORADO	: S/ 16,966.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 059 – supervisión y control de obras
MONTO INCORPORADO	: S/ 3,200.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 063 – brindar asistencia alimentaria
MONTO INCORPORADO	: S/ 47,571.00
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 074 – gerenciar los recursos materiales, humanos y financieros

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MONTO INCORPORADO : S/ 27,808.00
ACTIVIDAD / PROYECTO : 086 – gerenciar los recursos económicos y humanos
MONTO INCORPORADO : S/ 4,200.00
TOTAL EGRESOS 2.3 : S/. 301,277.00
TOTAL EGRESOS FONCOMUN : S/. 982,253.00

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon, Sobrecanon y Regalías
GENÉRICA DE INGRESO : Fondo de Compensación Municipal
ESPECIFICA DE INGRESO
1.4.14.13 CANON MINERO : S/. 1'580,429.00
1.4.14.15 CANON HIDROENERGETICO : S/. 93,839.00
1.4.14.21 REGALIAS MINERAS : S/. 273,637.00
MONTO DE INGRESO : S/ 1,947,905.00

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
RUBRO : 18 -Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GENÉRICA DE GASTO : 2.6 adquisición de activos no financieros
ACTIVIDAD / PROYECTO : 092 – mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo
MONTO INCORPORADO : S/ 170,000.00
ACTIVIDAD / PROYECTO : 094 – mejoramiento del local comunal
MONTO INCORPORADO : S/ 595,249.00
ACTIVIDAD / PROYECTO : 096 – mejoramiento del local comunal
MONTO INCORPORADO : S/ 652,092.00
ACTIVIDAD / PROYECTO : 097 – construcción de aulas
MONTO INCORPORADO : S/ 94,517.00
ACTIVIDAD / PROYECTO : 098 – construcción de loza deportiva de centro educativo
MONTO INCORPORADO : S/ 73,990.00
ACTIVIDAD / PROYECTO : 099 – mejoramiento de servicios de transporte vial
MONTO INCORPORADO : S/ 95,000.00
ACTIVIDAD / PROYECTO : 100 – mejoramiento y ampliación de agua potable y alcantarillado
MONTO INCORPORADO : S/ 267,057.00
TOTAL EGRESOS :S/ 1,947,905.00

RESUMEN:

07 fondo de compensación municipal :S/ 982,253.00
18 -Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones :S/ 1,947,905.00

TOTAL EGRESOS :S/ 2,930,158.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, para que obtén las medidas necesarias y conveniente para su cumplimiento;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería para conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI




RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

